

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, establece que el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Maestro Mauricio Mantilla Aguirre

**Visitadora Auxiliar.** Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción.** Oficio VJG/463/2022 con fecha de recepción veintitrés de agosto de dos mil veintidós, según manifestación bajo protesta de decir verdad del titular.

**4. Órgano supervisado.** Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segunda Inspección Ordinaria del años dos mil veintidós.

**8. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano Licenciado Luis Donald Salas Carrasco y su personal de apoyo.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se hace constar que la certificación no cuenta con sello del órgano inspeccionado.

## REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al Titular la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

**Escritos recibidos:** A partir del once de enero del año dos mil veintidós, se advierte de los registros de la Oficialía de Partes que fueron recibidos 58,671 documentos, entre demandas iniciales, promociones, medios de auxilio, y demás. La información desglosada, así como su distribución a cada uno de los órganos jurisdiccionales, se localiza en el **“Anexo 1 OP, Escritos y promociones recibidas”**.

**Asignación directa:** A partir del once de enero del año dos mil veintidós, se advierte que 642 asuntos fueron asignados directamente por diversas situaciones. El desglose de la asignación directa en temporalidades semanales, así como la distinta información que se desprende de los asuntos, se podrá observar en el **“Anexo 2 OP, Asignación directa”**.

**Análisis de folios de captura de demandas:** Se procedió a revisar de manera aleatoria la captura de 11 folios de demandas, a fin de constatar que la información física coincida con la capturada en los sistemas de gestión de la Oficialía de Partes. El desglose de los folios analizados se podrá observar en el **“Anexo 3 OP, Análisis de folios de captura de demandas”**.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la inspección anterior. Observaciones que han sido cumplidas por el órgano inspeccionado.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben 09 cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Con lo anterior, se hace constar que siendo las diecinueve treinta horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se concluyó la Segunda Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>NOMBRE (A)</b>	<b>CARGO</b>
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

**Se hace constar que no firma electrónicamente la presente Acta el titular de la Oficialía de Partes, Licenciado Luis Donaldo Salas Carrasco, por no contar con su firma electrónica actualizada. No obstante lo anterior, el mencionado titular se encontró presente durante la totalidad de la Inspección Administrativa, por lo que quedó debidamente enterado del contenido de la presente Acta y anexos respectivos.**

**ANEXO 1  
MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Luis Donaldo Salas Carrasco	Oficial de Partes
2	María Mayela Ortiz Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa
3	Ana Laura Contreras Canales	Secretaria Taquimecanógrafa
4	Jessica Briseida Rodríguez Romo	Auxiliar Administrativo
5	Nancy Liliana Rosales Cárdenas	Secretaria Taquimecanógrafa
6	Luis Fernando Arias Delgado	Secretario Taquimecanógrafa
7	Javier Alejandro Reyes Gallegos	Secretario Taquimecanógrafa
8	Wilfredo Noriega de los Santos	Secretario Taquimecanógrafa
9	Aglae Diaz Herrera	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Consuelo Guadalupe Juache Mena	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Jose Luis Triana Sosa	Secretario Taquimecanógrafa

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación del personal, **NO** realizando manifestación alguna.

A continuación, se detalla la lista de personal meritorio y practicante con el que actualmente cuenta la Oficialía de Partes:

<b>PRACTICANTES Y MERITORIOS</b>
----------------------------------

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	ACTIVIDAD

**ANEXO 1 "O"**  
**ESCRITOS Y PROMOCIONES RECIBIDAS**

Del análisis de los sistemas de gestión a partir de la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha once de enero del dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de escritos iniciales de demanda recibidos durante el período de la inspección	7,492
Cantidad de promociones recibidas durante el período de la inspección	51,179

Cantidad de escritos iniciales de demandas recibidas y desglosadas por Órgano Jurisdiccional turnado

Número de escritos iniciales dirigidos a juzgados civiles		Número de escritos iniciales dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil:	427	1° Familiar Oral:	/
2° Civil:	421	2° Familiar Tradicional:	42
3° Civil:	431	3° Familiar Oral:	/
4° Civil:	418	4° Familiar Oral:	/
5° Civil:	453	5° Familiar Oral:	/
2° Letrado Civil:	1698		
3° Letrado Civil:	1667		
1° Mercantil:	644		
2° Mercantil:	647		
3° Mercantil:	644		
<b>Total:</b>	<b>7450</b>	<b>Total:</b>	<b>42</b>

Nota aclaratoria: Manifiesta



Cantidad de promociones recibidas y desglosadas por órgano jurisdiccional turnado

Número de promociones dirigidos a juzgados civiles		Número de promociones dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil:	3622	1° Oral Familiar:	/
2° Civil:	4096	2° Familiar Tradicional:	2078
3° Civil:	4654	3° Oral Familiar:	/
4° Civil:	4390	4° Oral Familiar:	/
5° Civil:	661	5° Oral Familiar:	/
2° Letrado Civil:	6935		
3° Letrado Civil:	6120		
1° Mercantil:	5913		
2° Mercantil:	6130		
3° Mercantil:	6580		
<b>Total:</b>	<b>49101</b>	<b>Total:</b>	<b>51179</b>

Nota aclaratoria: Manifiesta



Medios de auxilio judiciales recibidos y desglosados por órgano jurisdiccional:

Número de exhortos dirigidos a juzgados civiles		Número de exhortos dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil:	189	1° Oral Familiar:	/
2° Civil:	192	2° Familiar Tradicional:	0
3° Civil:	189	3° Oral Familiar:	/
4° Civil:	190	4° Oral Familiar:	/
5° Civil:	24	5° Oral Familiar:	/
2° Letrado Civil:	47		
3° Letrado Civil:	48		
1° Mercantil:	102		
2° Mercantil:	105		
3° Mercantil:	101		
<b>Total:</b>	<b>1187</b>	<b>Total:</b>	<b>/</b>

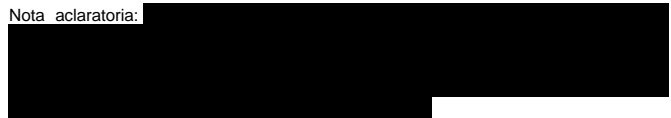
Nota aclaratoria: Manifiesta



Cantidad de escritos de término dirigidos a Salas y Tribunales recibidos en total.

Número de escritos de término dirigidos a Salas y Tribunales	Cantidad recibida
Sala Regional Colegiada Civil y Familiar	39
Tribunal Distrital	36
Otro	/
Total	75

Nota aclaratoria:



**ANEXO 2 "O"**  
**ASIGNACIÓN DIRECTA**

Total de asuntos asignados directamente durante el periodo de la inspección, se obtiene lo siguiente:

	<b>TOTAL</b>
Cantidad de asuntos asignados directamente	<b>642</b>

Cantidad de asuntos que fueron asignados directamente durante cada mes y desglosados semanalmente por órgano jurisdiccional:

**Enero**

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	0	0	0	1
2° Civil:	0	0	0	1
3 Civil:	1	0	2	0
4° Civil:	2	1	0	0
5° Civil:	0	0	0	0
1° Familiar	/	/	/	/
3° Familiar	/	/	/	/
4° Familiar Oral:	/	/	/	/
5° Familia Oral:	/	/	/	/
2° Familiar	3	2	0	0
1° Mercantil	0	0	1	0
2° Mercantil	0	0	2	0
3° Mercantil	0	1	0	0
Juzgado Letrado Civil	0	0	0	1
Juzgado Tercero Letrado Civil	0	0	0	0

**FEBRERO**

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	1	1	0	1
2° Civil:	0	0	0	0
3 Civil:	0	1	2	1
4° Civil:	0	0	0	0
5° Civil:	0	0	0	0
1° Familiar	/	/	/	/
3° Familiar	/	/	/	/
4° Familiar Oral:	/	/	/	/
5° Familia Oral:	/	/	/	/
2° Familiar	6	3	2	1
1° Mercantil	0	0	0	0
2° Mercantil	2	0	1	1



3° Mercantil	0	0	0	0
Juzgado Letrado Civil	0	0	1	0
Juzgado Tercero Letrado Civil	0	0	0	0

**MARZO**

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil:	1	0	1	1	0
2° Civil:	1	0	0	0	0
3 Civil:	0	1	0	0	2
4° Civil:	1	0	1	1	0
5° Civil:	1	0	0	0	0
1° Familiar	/	/	/	/	/
3° Familiar	/	/	/	/	/
4° Familiar Oral:	/	/	/	/	/
5° Familia Oral:	/	/	/	/	/
2° Familiar	3	0	5	0	0
1° Mercantil	2	0	0	0	0
2° Mercantil	3	0	0	1	1
3° Mercantil	0	1	0	0	1
Juzgado Letrado Civil	0	1	0	2	0
Juzgado Tercero Letrado Civil	0	1	0	0	0

**ABRIL**

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	1	0	0	0
2° Civil:	2		2	0
3 Civil:	2	0	0	1
4° Civil:	0	0	0	0
5° Civil:	4	0	150	53
1° Familiar	/	/	/	/
3° Familiar	/	/	/	/
4° Familiar Oral:	/	/	/	/
5° Familia Oral:	/	/	/	/
2° Familiar	0	0	0	1
1° Mercantil	3	0	0	0
2° Mercantil	0	0	2	0
3° Mercantil	3	0	0	1
Juzgado Letrado Civil	1	0	0	16

Juzgado Tercero Letrado Civil	0	0	0	0
-------------------------------	---	---	---	---

**MAYO**

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil:	0	0	0	2	0
2° Civil:	0	0	1	0	0
3 Civil:	0	1	1	1	0
4° Civil:	1	0	0	0	0
5° Civil:	56	5	17	4	3
1° Familiar	/	/	/	/	/
3° Familiar	/	/	/	/	/
4° Familiar Oral:	/	/	/	/	/
5° Familia Oral:	/	/	/	/	/
2° Familiar	1	0	2	3	0
1° Mercantil	1	1	0	0	0
2° Mercantil	0	0	0	0	0
3° Mercantil	0	1	0	0	1
Juzgado Letrado Civil	0	0	0	8	0
Juzgado Tercero Letrado Civil	0	1	0	0	0

**JUNIO**

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil:	0	0	1	1	1
2° Civil:	1	2	1	1	1
3 Civil:	0	3	0	0	1
4° Civil:	0	0	1	0	0
5° Civil:	6	5	102	43	28
1° Familiar	/	/	/	/	/
3° Familiar	/	/	/	/	/
4° Familiar Oral:	/	/	/	/	/
5° Familia Oral:	/	/	/	/	/
2° Familiar	0	3	1	2	1
1° Mercantil	0	1	1	0	0
2° Mercantil	1	1	1	0	0
3° Mercantil	0	0	1	0	0
Juzgado Letrado Civil	4	0	0	0	0
Juzgado Tercero Letrado Civil	0	0	0	0	0

Nota aclaratoria: En las tablas anteriores únicamente se incluyen las asignaciones directas correspondientes a los juzgados civiles, mercantiles, letrados civiles y familiar tradicional; lo anterior, toda vez que bajo protesta de decir verdad

Muestra de al menos 19 registros a revisar en el sistema, a fin de constatar las condiciones de la asignación, así como que se ajusten a los supuestos señalados en el inciso H del artículo 7 del Reglamento de las Oficialías de Partes.

	N° de folio	Condiciones de la asignación	Validación de la asignación
1	53 Segundo Mercantil	Por juicio previo de medios preparatorios de juicio	Válida
2	49 Segundo Mercantil	Por tener conocimiento del juicio principal(Exhorto complementario)	Válida
3	5 Segundo Familiar	A solicitud del Juzgado Segundo Familiar toda vez que conoce de los asuntos del Juzgado suprimido de Matamoros, Coahuila.	Válida
4	121 Primero Civil	A solicitud del Juzgado Tercero Civil a fin de que se remita al Primero Civil en virtud de conexidad por juicio previo.	Válida
5	173 Primero Civil	Por resolución del Segundo Tribunal Distrital con motivo de excusa planteada. Toca Civil 49/2021	Válida
6	7 Segundo Familiar	Por resolución del Segundo Tribunal Distrital con motivo de excusa planteada. Toca Civil 27/2021	Válida
7	544 Tercero Letrado Civil	Por tratarse de Tercería Exlcuyente de Dominio exp 1325/2021	Válida
8	316 Segundo Mercantil	Por tratarse de Tercería Exlcuyente de Dominio exp 770/2017	Válida
9	316 tercero Mercantil	Por tratarse de Tercería Exlcuyente de Dominio exp 948/2021	Válida
10	456 Quinto Civil	En cumplimiento por el Acuerdo C-031/2022, del Consejo de la Judicatura del Estado en relación al Juzgado Quinto Civil.	Válida
11	06 Quinto Civil	En cumplimiento por el Acuerdo C-031/2022, del Consejo de la Judicatura del Estado en relación al Juzgado Quinto Civil.	Válida

12	32 Quinto Civil	En cumplimiento por el Acuerdo C-031/2022, del Consejo de la Judicatura del Estado en relación al Juzgado Quinto Civil.	Válida
13	42 Segundo Familiar	A solicitud del Juzgado Segundo Familiar toda vez que conoce de los asuntos del Juzgado suprimido de Matamoros, Coahuila.	Válida
14	288 Quinto Civil	En cumplimiento por el Acuerdo C-031/2022, del Consejo de la Judicatura del Estado en relación al Juzgado Quinto Civil.	Válida
15	291 Quinto Civil	En cumplimiento por el Acuerdo C-031/2022, del Consejo de la Judicatura del Estado en relación al Juzgado Quinto Civil.	Válida
16	542 Segundo Civil	Excusa planteada por el Juzgado Primero Civil, calificada de legal por el Segundo Tribunal Distrital, ordenando mediante oficio 616/2022 la remisión del expediente 338/2022 al Juzgado Segundo Civil	Válida
17	566 Cuarto Civil	Conflicto de competencia resuelto por el Segundo tribunal Distrital, ordenando la remisión de del folio 225/2022 al Juzgado Cuarto Civil	Válida
18	561 Tercero Civil	Por tratarse de Tercería Exlcuyente de Dominio exp 566/2014	Válida
19	39 Segundo Familiar	A solicitud del Juzgado Segundo Familiar toda vez que conoce de los asuntos del Juzgado suprimido de Matamoros, Coahuila.	Válida

**ANEXO 3 "O"**  
**REVISIÓN DE FOLIOS POR CAPTURISTA**

Durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

**Capturista: María Mayela Ortiz Ramírez**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
732/2022	SI	/

**Capturista: Romeo Ayala Gómez**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
777/2022	SÍ	/

**Capturista: Nancy Liliana Rosales Cárdenas**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
142/2022	SÍ	/

**Capturista: Luis Fernando Arias Delgado**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
010/2022	Sí	/

**Capturista: Javier Alejandro Reyes Gallegos**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
303/2022	Sí	/

**Capturista: Jessica Briseida Rodríguez Ramírez**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
011/2022	Sí	/

**Capturista: Aglae Díaz Herrera**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
327/2022	Sí	/

**Capturista: Wilfredo Noriega de los Santos**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
1260/2022	SÍ	/

**Capturista: Ana Laura Contreras Canales**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
186/2022	SÍ	/

**Capturista: Luis Donaldo Salas Carrasco**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
180/2022	SÍ	/

**Capturista: Consuelo Guadalupe Juache Mena**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
1529/2022	NO	6

Nota aclaratoria: Se aclara que en la Oficialía Familiar labora José Luis Triana Sosa en el área de capturistas, sin embargo, no se contempla en los cuadros anteriores toda vez que solamente realiza la captura de promociones de buzón electrónico.

NÚMERO DE FOLIOS ANALIZADOS	NÚMERO DE FOLIOS CON ANOMALÍAS EN LA CAPTURA
11	1

No.	Anomalías detectadas
1	ERROR EN EL TIPO DE JUICIO
2	NO SE CAPTURÓ LA TOTALIDAD DE LOS ACTORES
3	NO SE CAPTURÓ LA TOTALIDAD DE LOS DEMANDADOS
4	NO SE CAPTURARON EN EL SISTEMA LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS PRESENTADOS.
5	ERROR EN LA CUANTÍA CAPTURADA
6	INCONSISTENCIA EN LAS PRESTACIONES RECLAMADAS



La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero de 2023.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas

Visitadora Auxiliar.